ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 290 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y CONSORCIO RS INGENIERÍA

OBJETO DEL CONTRATO	**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PISOS Y PAREDES EN EL GIMNASIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA.**
CONTRATO DE OBRA No.	**290 DE 2023**
CONTRATANTE	MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CONTRATISTA	**CONSORCIO RS INGENIERÍA**
NIT	901.736.993-6
REPRESENTANTE LEGAL	MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA CC 98.536.916
C.C. No.	1.020.827.748
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/L **($26.496.067)**
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS.
FECHA DE INICIO:	19 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:	**17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En el municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia, a los 17 días del mes de noviembre de 2023, se reunieron **MARIA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA**, en su condición de Secretaria de Obras Públicas del Municipio y quien actúa como **SUPERVISORA** del contrato de obra No. 290 de 2023, y **MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA** en su condición de Representante Legal de la firma **CONTRATISTA**, después de realizar en conjunto la visita al sitio de la obra, con el objeto de dar por terminado y recibido las obras objeto del contrato de referencia.

Las obras objeto de la presente acta de recibo corresponden a las consignadas en el Acta No.1 y Final; de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.
1	Suministro e instalación de piso vinílico en rollo, tráfico industrial, sobre superficie de baldosa existente. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m^2	15,6
2	Suministro e instalación de perfil media caña o rinconera en caucho para subida de pino vinílico todo lo necesario para su correcta instalación.	m	20,4
3	Suministro e instalación de piso en caucho acanalado tráfico pesado para zona de máquinas en gimnasio.	m^2	222,0
4	Resane y pintura de paredes en gimnasio, con pintura tipo 1 super lavable, color a definir en obra.	m^2	31,3

CONSTANCIAS.

- Respecto al ítem 2, se aprobó en obra entre las partes, que el piso vinílico no se instalara sobre el perfil media caña para evitar mayores juntas y ajustes de material en su recorrido y, sobre todo, en las aristas o vértices de columnas. Se aprobó que el perfil pisara el piso vinílico quedando a la vista.
- Por recomendación del Contratista y con aprobación de la Supervisión, en el ítem 4 se cambió el tipo de pintura a instalar sobre la pared mejorada, del tipo 1 super lavable a pintura base aceite, procurando una mayor duración toda vez que dicha pared presentaba afloramiento de humedad proveniente de la parte posterior que, al parecer, se encuentra en contrato con suelo natural. Los sobrecostos, si los hubo, no representaron mayores costos para la Entidad toda vez que el Contratista los asumió *motu proprio*.
- Después de revisar y constatar las obras entregadas, dando cumplimiento a la ejecución del objeto contratado, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, su calidad parece ser buena, por lo que son recibidas a satisfacción por parte del Supervisor; no obstante, el Contratista se obliga a garantizar la estabilidad de la obra y la calidad de todos y cada uno de los materiales suministrados por él durante su ejecución, de acuerdo con la vigencia del amparo de las garantías correspondientes.
- Las partes dejan constancia que después de realizado el pago del ACTA No. 01 y FINAL se encontrarán a paz y salvo por todo concepto.
- El Contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del presente contrato por concepto de: salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.

- El Contratista otorgará la ampliación a la garantía única en los amparos establecidos, con fundamento en la presenta Acta de Recibo a Satisfacción de la Obra.
- Las partes contratantes realizarán la liquidación final del contrato dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de la presente acta.

Por lo anterior, se suscribe la presente acta cumpliendo así con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2010 y sus decretos complementarios.

Para constancia, se firma en San Pedro de los Milagros, el 17 de noviembre de 2023.

MARÍA FERNANDA AVENDAÑO SIERRA
Secretaria de Obras Públicas
Municipio de San Pedro de los Milagros
SUPERVISORA

MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA
Representante Legal
CONSORCIO RS INGENIERÍA
CONTRATISTA

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Fernando Antonio Velásquez Ramírez Profesional de Apoyo Técnico - Contratista		17-nov-2023
Revisó	Robeiro Antonio Sánchez Asesor contractual		17-nov-2023
Aprobó	María Fernanda Avendaño Sierra Secretaria de Obras Públicas		17-nov-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 180-10-01